Universidad Nacional de Asunción
INSTITUTO DR. ANDRÉS BARBERO
COMITÉ DE EVALUACIÓN
www.iab.una.py
C. Elect.: comitedeevaluacion@iab.una.py
Telefax.: 595 – 021 – 571 057
Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

INFORME DE EVALUACIÓN N° 10 / 2015

A: ***Prof. Lic. ROSALIA RODRÍGUEZ DE LÓPEZ,*** Directora General del Instituto Dr. Andrés Barbero de la Universidad Nacional de Asunción

DE: ***COMITÉ DE EVALUACIÓN***

FECHA: 03 de agosto de 2015

REFERENCIA: Llamado a Contratación Directa: Adquisición de Artículos de Ferretería

ANTECEDENTES

- El Expediente N° 316244/2015, de comunicación de inicio del llamado "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE FERRETERIA", presentado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, vía web, ID: 288216, y publicado en el portal en fecha 06 de abril de 2015.
- La Resolución N° 907/2015 del Rector de la Universidad Nacional de Asunción, de fecha 24 de abril de 2015, por la cual se designa a los integrantes del Comité de Evaluación del Instituto Dr. Andrés Barbero de la UNA.
- Las Leyes 2051/03 y 3439/07 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación establecida en los Decretos Nº 21.909/03 y 5174/05.
- Las invitaciones cursadas a las empresas: "FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.", "LUIS ROBERTO GONZALEZ FRANCO", "CECILIO GUSTAVO ORTIZ CACERES", "FERRETERIA PEREIRA S.R.L.", "IRENE COMERCIAL S.A."
- La apertura de las ofertas presentadas por las empresas: "EMPORIO FERRETERIA S.R.L.", "FERRETERIA SAN MARCOS", y "DIGITAL TELECOM S.A.", realizada en fecha 26 de junio de 2015, según Acta de Apertura de Ofertas N° 09/2015.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1077/2015 por G 12.000.000 (doce millones de guaraníes), expedido por el Instituto Dr. Andrés Barbero de la UNA.

EVALUACIÓN:

La presente evaluación se ha efectuado de acuerdo a las Leyes 2051/03 y 3439/07, y los Decretos N° 21909/03 y 5174/05, en lo que corresponde a Contratación Directa. Se ha comunicado en tiempo y forma a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y se han respetado los plazos del llamado y publicado en el Portal de Contrataciones Públicas.

En base a lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 1915/2011, se menciona que este Comité ha verificado y analizado la documentación contenida en las respectivas Constancias del SIPE, las que se indicaban en estado "ACTIVO" al momento de la Apertura, y requeridas en la Carta de Invitación, así como también, según la Resolución DNCP Nº 849/2015, se ha verificado en el Registro de Datos Personales del Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH), que los firmantes de las ofertas no eran funcionarios o empleados públicos, es decir, no se encontraban comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03.

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la documentación básica de carácter sustancial, cuyo detalle se presenta en la siguiente tabla:

Tabla de la oferta en relación a los requisitos básicos y su cumplimiento:

Documentos Sustanciales	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	FERRETERIA SAN MARCOS	DIGITAL TELECOM S.A.
I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.			
a) Formulario de Oferta *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Sr. José Gaona
Control Interno

Lic. Elodoro Ríos
Técnico Especializado
Sub UOC

Lic. Juan Carlos Reyes Marín
Jefe de Patrimonio
I.A.B. - U.N.A.

Lic. María J. Mina Yebsi
Jefe Dpto. de Presupuesto

Documentos Sustanciales	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	FERRETERIA SAN MARCOS	DIGITAL TELECOM S.A.
c) DDJJ de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la DGCP.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.			
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	No Aplica	CUMPLE	No Aplica
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	No Aplica	CUMPLE Firma el propietario	No Aplica
III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas			
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	No Aplica	CUMPLE
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las S.A.*	CUMPLE	No Aplica	CUMPLE

Tabla comparativa de las ofertas:

OFERENTE	Total Gs.
DIGITAL TELECOM S.A. (*)	6.316.655.-
EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	9.064.670.-
FERRETERIA SAN MARCOS de Luis Roberto González Franco	13.196.447.-

(*) Monto corregido

Se ha verificado error aritmético en el monto total de la oferta presentada por la empresa **"DIGITAL TELECOM S.A.",** procediéndose a su corrección.

Se han enviado notas a las empresas, solicitando documentos faltantes: a "**FERRETERIA EMPORIO S.R.L.",** y a **"DIGITAL TELECOM S.A.",** se les solicitó la presentación del Cuadro de Especificaciones Técnicas (Anexo C de la Carta de Invitación), y el Balance General de los años 2012 y 2013, remitiendo dichos documentos en el plazo solicitado

Posteriormente, se ha realizado la verificación del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas de las muestras presentadas (**ítems Nº 10, 12** y **14**), (verificación efectuada por personal del Dpto. de Servicios Generales de esta institución) cuyo resultado se presenta a continuación:

Item	Descripción y EETT	Presen-tación	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	FERRETERIA SAN MARCOS	DIGITAL TELECOM S.A.
10	Canilla metálica cromada de ½, para mesada	unidad	CUMPLE	CUMPLE	NO PRESENTO MUESTRA
12	Casco protector de seguridad con arnés interno comprendido con banda de contorno de cabeza, banda de nuca y barbijo color amarillo	unidad	CUMPLE	NO CUMPLE Es más frágil	NO COTIZA
14	Cerradura para puerta para puerta de madera con llaves chicas	unidad	CUMPLE	CUMPLE	NO COTIZA

Seguidamente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas de los bienes ofertados, con las respectivas planillas de especificaciones técnicas. Las ofertas con los precios más bajos, y que además cumplen con lo requerido, se detallan a continuación:

Nº de ítem	Oferta de la empresa:	Verificación con las muestras y las EETT:	Observaciones
2, 12, 15, 17, 22, 23, 27, 28, 33, 44, 49, 50, 54 al 57, 61 al 63, 69, y 71 al 75	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	CUMPLEN	Los ítems N° 3 y 46 cuentan con los precios más bajos, pero NO CUMPLEN con lo solicitado, según aclaración presentada por la empresa,

Sr. José Gaona
Control Interno

Lic. Eliodoro Ríos
Técnico Especializado
Sub UOC

Lic. Juan Carlos Reyes Marín
Jefe de Patrimonio
I.A.B. - U.N.A.

Lic. María G. Mira Yebi
Jefe Dpto. de Presupuesto

Nº de ítem	Oferta de la empresa:	Verificación con las muestras y las EETT:	Observaciones
			por lo que se seleccionan los siguientes precios que corresponden a la empresa "Ferretería San Marcos".
1, 4 al 11, 13, 14, 16, 18 al 21, 24 al 26, 29 al 32, 34, 35, 37 al 43, 45 al 48, 51, 52, 58 al 60, 64 al 68, 70, y 76	FERRETERIA SAN MARCOS	CUMPLEN	No se selecciona el ítem N° 3 debido a que supera sustancialmente el Precio Referencial
36	DIGITAL TELECOM S.A.	CUMPLEN	---

Con relación al punto 21 del Anexo B de la Carta de Invitación, que menciona:

El margen de preferencia a ser utilizado es: 20% en virtud a lo establecido en la Ley 4558/2011 Que establece el mecanismo de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de Contrataciones Públicas. Según lo establecido en el Artículo 2º.- Dispóngase que en las contrataciones que realice el estado paraguayo por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional. Ante la vigencia del Decreto Nº 9.649/12 que reglamenta la Ley Nº 4558/2011 Que establece el margen de preferencia en los procesos de contrataciones públicas, los oferentes deberán presentar las documentaciones mencionadas en dicho Decreto, a fin de que puedan ser beneficiados, si corresponde, con dicho margen de preferencia", se ha encontrado lo siguiente:

- ✓ En el **ítem N° 2,** la oferta más baja corresponde a un producto importado, con el recargo del veinte por ciento (20%), resulta mayor a la del producto nacional, pero se ha verificado que la empresa no ha presentado el Certificado de Origen Nacional del MIC, por lo que se ha solicitado a la misma la presentación de dicho Certificado, a los efectos de beneficiarse con el margen de preferencia del 20%, pero la empresa no ha presentado, por lo que selecciona la oferta del producto importado.

Lic. Juan Carlos Reyes Marín
Jefe de Patrimonio
I.A.B. - U.N.A.

Conforme al punto 20 b) del Anexo B de la Carta de Invitación, se procedió al análisis de la capacidad financiera, encontrándose que las empresas mencionadas cumplen con lo solicitado. Teniendo en cuenta los Balances Generales de los Ejercicios 2012 y 2013, se han efectuado los siguientes cálculos:

Ratios:		EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	FERRETERIA SAN MARCOS	DIGITAL TELECOM S.A.
Ratio de Liquidez (el promedio de los últimos dos (2) años deberá ser igual o mayor que 1)	Activo Corriente / Pasivo Corriente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Endeudamiento (el promedio de los últimos dos (2) años no deberá ser mayor a 0,80)	Pasivo Total / Activo Total	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Rentabilidad del Patrimonio (el promedio de los últimos dos (2) años no deberá ser negativo)	(Utilidad Neta / Ventas Netas) x 100	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Sr. José Gaona
Control Interno

Lic. Eliodoro Ríos
Técnico Especializado
Sub UOC

En los **ítems Nº 1 al 3, 6, 7, 11 al 14, 16 al 21, 23, 24, 26, 28 al 32, 34, 36 al 43, 48, 49, 52, 59,** y **64 al 76,** no se cuenta con las tres ofertas necesarias para evaluar, pero teniendo en cuenta la necesidad institucional de contar con los bienes mencionados, y amparados en lo que establece el Art. 34 Inc. c, que expresa que, "*para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación*", este Comité sugiere la adjudicación, **debiendo en este caso, hacerse cargo la Máxima Autoridad de la institución.**

Lic. María J. Mira Yeli
Jefe Dpto. de Presupuesto

El ítem **Nº 53,** no ha sido cotizado por ninguno de los oferentes, por lo que debe ser declarado **DESIERTO**. Mientras que el **ítem N° 3**, el cual el precio más bajo NO CUMPLE con las Especificaciones Técnicas requeridas, y el siguiente precio, supera sustancialmente el Precio Referencial, por lo que también deberá ser declarado **DESIERTO.**

CONCLUSIÓN:

Luego de la verificación, análisis y evaluación de las ofertas presentadas en el marco del llamado a Contratación Directa **"ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE FERRETERIA"**, y sobre la base de lo expuesto en el presente informe, este Comité resuelve recomendar la adjudicación, a las siguientes empresas:

OFERENTE	Ítems adjudicados	Total Gs.
DIGITAL TELECOM S.A.	36	152.682.-
EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	2, 12, 15, 17, 22, 23, 27, 28, 33, 44, 49, 50, 54 al 57, 61 al 63, 69, y 71 al 75	1.673.710.-
FERRETERIA SAN MARCOS de Luis Roberto González Franco	1, 4 al 11, 13, 14, 16, 18 al 21, 24 al 26, 29 al 32, 34, 35, 37 al 43, 45 al 48, 51, 52, 58 al 60, 64 al 68, 70, y 76	7.781.023.-
	Total Gs.	**9.607.415.-**

El monto total de la adjudicación del presente llamado, asciende a la suma de **G 9.607.415** (nueve millones seiscientos siete mil cuatrocientos quince) IVA incluido.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la máxima autoridad.

Lic. Juan Carlos Reyes Marín
Miembro del Comité

Sr. José Asunción Gaona Cabral
Miembro del Comité

Lic. Eliodoro Ríos Gómez
Miembro del Comité

Lic. María Isabel Mira Yelsi
Coordinadora del Comité

CE/mimy